

á votar por unanimidad de treinta y nueve señores, y se aprobó por los mismos.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Tornel, Rojas, Romero D. J. J., Enriquez, Irigoyen, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo por estar en una comision del gobierno; los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarris, por enfermedad.

*José Manuel Herrera*, presidente.

SESION

*del dia 2 de Mayo de 1828.*

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del dia anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo aprobados los acuerdos sobre lo que deben pagar en el hospital de San Andrés los militares enfermos, y sobre libertad de derechos al algodón y lana hilados.

Se mandaron pasar al gobierno.

De la misma, devolviendo adicionado el acuerdo sobre la planta de la Secretaría del gobierno del Distrito.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la misma, devolviendo aprobado el acuerdo sobre que se divida en dos el Estado de Sonora y Sinaloa.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de Guerra, dirigiendo una solicitud del ciudadano Luis López Ortigosa, en que pide se le dispense la falta que cometió con su salida de Oaxaca.

Se mandó pasar á la comision de Justicia.

De la de el Congreso de San Luis Potosí, participando haber cerrado sus sesiones ordinarias aquella Legislatura, el dia 24 de Abril último.

Se mandó contestar de enterado.

El Sr. Portugal D. José María, como presidente de la comision nombrada para llevar al Senado los acuerdos sobre indulto de la pena capital á varios reos, dió cuenta de haberlo verificado.

A mocion del Sr. Herrera D. J. J., se dió primera lectura y tomó inmediatamente en consideracion un dictámen de la comision de Guerra, sobre creacion de un escuadron de caballería en el Estado de Tamaulipas.

Declarado no ser de gravedad en lo general, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta señores.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del artículo primero.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Tornel, Rojas, Romero [D. Juan José], Enriquez, Irigoyen, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo, por estar en una comision del gobierno; los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarris, por enfermedad.

*José Manuel Herrera*, presidente.

SESION

*del dia 3 de Mayo de 1828.*

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del dia anterior.

En seguida manifestó el Sr. Guerrero la duda que tenia la Secretaría, de si debia ó nó pasar al gobierno como se habia mandado en el dia anterior, el

SESION

*del dia 5 de Mayo de 1828.*

acuerdo aprobado por ambas Cámaras, sobre que se divida en dos el Estado de Sonora y Sinaloa, respecto á haberse recibido otra iniciativa retirando la que dió motivo á dicho acuerdo, la cual se habia pasado á la comision de puntos constitucionales.

Habiendo movido esto una discusion, el señor presidente mandó que se preguntara si se derogaba el acuerdo del dia anterior, y la Cámara resolvió afirmativamente.

El mismo Sr. Guerrero propuso que una comision abriera dictámen sobre si este acuerdo ha de pasarse á las Legislaturas para su rectificacion por conducto del gobierno ó por la Secretaría de la Cámara, y para que diga lo que se debe observar con respecto á la apertura de los pliegos y clasificacion de los votos por no encontrarse en la Constitucion prevenido cómo ha de verificarse.

Se acordó como pidió el Sr. Guerrero.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de puntos constitucionales, que concluye proponiendo se archive la iniciativa del Congreso de Sonora y Sinaloa, reducida á pedir no tenga efecto la anterior, en que solicitó la division del Estado.

La Cámara acordó tomarlo inmediatamente en consideracion; pero siendo muy avanzada la hora, se preguntó si se prorogaba la sesion, y se resolvió negativamente.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Tornel, Rojas, Romero (D. Juan José), Enriquez, Irigoyen, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo por estar en una comision del gobierno; los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarris, por enfermedad.

*José Manuel Herrera*, presidente.

Leida y aprobada el acta del dia 3 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo desaprobado en segunda revision el acuerdo sobre que se auxilie al Ayuntamiento de Tlaxcala con la cantidad que necesite para la conclusion de un puente sobre el rio de Zahuapan.

Se mandó archivar.

De la misma, dirigiendo una iniciativa de la Legislatura del Estado de Occidente, contrada á que no se resuelva la division del Estado, como habia pedido.

Se mandó unir al expediente.

De la misma, devolviendo reformado el acuerdo sobre pension á los operarios inutilizados de la Casa de Moneda.

Se mandó pasar á la segunda comision de Hacienda.

De la misma, remitiendo el acuerdo de aquella Cámara; relativo á que se doble el correo semanal de Querétaro á Valladolid por la vía de Celaya, y se establezca una hijuela en Salamanca.

Se mandó pasar á la comision de Gobernacion.

De la misma, devolviendo reformado el acuerdo sobre traslacion de la aduana marítima de Tampico á la barra.

Se mandó pasar á la segunda comision de Hacienda.

De la propia, devolviendo aprobado el acuerdo sobre creacion de seis compañías presidiales en las Californias, y aumentada la palabra *inspector* que le faltaba, despues de las de *comandante general*.

El Sr. Herrera (D. J. J.) manifestó

que la palabra inspector que ha añadido el Senado, se dejó de poner en el acuerdo al tiempo de copiarlo por un equivoco, en cuya virtud resolvió la Cámara que no debía volverse á tomar en consideración, y el señor presidente lo mandó pasar al gobierno.

De la de Relaciones, remitiendo impresos.

Se mandaron archivar.

De la de Justicia, acompañando ejemplares del decreto en que se habilita al menor D. Mariano Angel Frias para administrar sus bienes.

Se mandaron repartir.

De la misma, pidiendo permiso para poder emplear en el servicio de la legación de Roma al Sr. D. José María Boganegra.

El Sr. Guerrero pidió se tomase inmediatamente en consideración, y habiendo accedido la Cámara, quedó acordado como solicita el gobierno.

De la de Hacienda, acompañando ejemplares de la memoria del ramo.

Se mandaron repartir.

De la propia, recomendando el despacho de la exposición que hizo en 8 de Marzo último, sobre las proposiciones de los socios de la extinguida firma de Barclay, Herring, Richardson y Compañía, de Londres, relativas al pago del saldo que resultó en su contra por la liquidación del préstamo contratado con esta casa.

Se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

De la del Congreso de San Luis Potosí, acompañando cuarenta y seis decretos de aquella Legislatura.

Se mandaron pasar á la comisión de puntos constitucionales.

Se dió primera lectura siguiente

proposición de los Sres. Berruecos y García:

«No se cobrará peage en la garita de Orizaba á los que yendo del partido de San Andrés Chalchicomula, no transiten por todo el camino real.»

Dispensada la segunda lectura, se puso á discusión un dictámen de la Gran Comisión, que propone para reemplazar al actual señor presidente en las de Puntos Constitucionales, Relaciones y Reglamento, al Sr. Barraza, y declarado suficientemente discutido, quedó aprobado por lo relativo á las dos últimas comisiones, debiéndose proponer otro señor diputado para la primera por no haber habido lugar á votar el dictámen en esta parte.

Continuó la discusión del dictámen de la comisión de Guerra, que quedó pendiente en la sesión del día 2 del corriente.

Art. 1º redactado nuevamente por la comisión:

«Se creará en el Estado de Tamaulipas un escuadrón de caballería permanente.»

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de treinta y nueve señores.

Se suspendió esta discusión y se levantó la sesión pública para entrar en secreta de Reglamento.

No asistieron los Sres. Rojas, Romero (D. Juan José) Enriquez, Irigoyen, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo, por estar en una comisión del gobierno, y los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huaris, por enfermedad.

*José Manuel Herrera*, presidente.

## SESION

del día 6 de Mayo de 1828.

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaria del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo sobre montepío de Doña Mariana Pereira.

Se mandó pasar al gobierno.

De la misma, devolviendo reformado el acuerdo sobre indulto de los soldados Matías Pedraza y Felipe Resendis.

Tomado inmediatamente en consideración el acuerdo que vino del Senado, que dice: «Se indulta á los soldados Matías Pedraza y Felipe Resendis, de la pena capital á que fueron condenados;» y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de cuarenta y un señores, y se mandó pasar al gobierno.

De la de Guerra, recomendando el despacho de la ley de desertores, y la de restitución de las sargentías mayores de las plazas.

El Sr. Herrera D. J. J., manifestó que ambos asuntos estaban despachados por la comisión, y la Cámara podía ocuparse de ellos.

Se pusieron á discusión los artículos adicionales del Senado, al acuerdo de esta Cámara, sobre la planta de la Secretaría del gobierno del distrito.

El primero es el de esta Cámara, que aprobó la de senadores sin variación.

2º Los destinos de esta Secretaría se proveerán en cesantes ó pensionistas, útiles si los hubiese.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por unanimidad de cuarenta y dos señores.

3º A falta de cesantes y pensionistas, se proveerán en oficiales sobrantes del ejército que fuesen aptos.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por cuarenta y un señores contra dos, y se aprobó por unanimidad de cuarenta y dos.

4º Si tampoco los hubiere, serán preferidos los empleados civiles jubilados, ó militares retirados que los solicitaren y tuvieren aptitud.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por treinta y nueve señores contra tres, y se aprobó por cuarenta y uno.

Se mandó pasar al gobierno.

Continuó la discusión del dictámen de la comisión de Guerra, sobre la formación de un escuadrón de caballería permanente en Tamaulipas.

Art. 2º Cada una tendrá un capitán, un teniente, dos alféreces, uno primero y otro segundo, un sargento primero, cuatro segundos, dos clarines, nueve cabos y ochenta y dos dragones, dividiéndose en cuatro escuadras, quedando cada una al cargo de un sargento segundo y dos cabos, destinándose el otro cabo para furriel.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta señores.

El Sr. Llano hizo la siguiente proposición, que fué aprobada.

Suplico á la Cámara se sirva acordar la próroga de la sesión de hoy, hasta la conclusión del dictámen de la comisión de Guerra sobre establecimiento de un escuadrón presidial en el Estado de Tamaulipas.

Art. 3º La plana mayor constará de un comandante de escuadrón, un primer ayudante con el carácter, sueldo y atribuciones que la ordenanza señala á los sargentos mayores, un segundo ayudante teniente, un cirujano, un capellán,

un armero, un mariscal, un cabo de clarines, un cabo y cuatro gastadores.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de treinta y nueve señores, y se aprobó por cuarenta y dos.

Art. 4.º El sueldo y gratificaciones que disfrutará este escuadrón, será el señalado á las compañías volantes de dicho Estado, por la ley de 21 de Marzo de 1826; y las clases nuevamente creadas por esta, disfrutarán la tercera parte mas del detallado á los cuerpos de caballería del interior.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y un señores.

Art. 5.º Observará el reglamento de las compañías presidiales para su servicio y gobierno interior.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y un señores.

La Cámara acordó que una comisión lleve al Senado este acuerdo, y el señor presidente nombró para ella á los Sres. Herrera D. José Joaquín, Baranda y León.

Se levantó la sesión.

No asistieron los Sres. Rojas, Romero (D. Juan José), Enriquez, Irigoyen, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo, por estar en una comisión del gobierno y los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarrís, por enfermedad.

José Manuel Herrera, presidente.

#### SESION

del día 8 de Mayo de 1828.

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día 6.

El Sr. Herrera D. J. J., como presi-

dente de la comisión nombrada para llevar al Senado el acuerdo de esta Cámara sobre formación de un escuadrón de caballería permanente en el Estado de Tamaulipas, dió cuenta de haberlo verificado.

Se presentó en seguida una comisión del Senado, y puso en manos del señor presidente, reformado el acuerdo de esta Cámara, sobre introducción de harinas en Yucatan.

A moción del Sr. León, acordó la Cámara tomarlo en consideración el día de mañana.

Se dió cuenta con una iniciativa del gobierno, venida por la Secretaría de Relaciones para que se declare fuera de ley, previa la correspondiente calificación de la identidad de la persona á cualquier español expulsado que regrese á la República sin permiso del Supremo Gobierno.

Se mandó pasar de preferencia á las comisiones unidas de Seguridad Pública y Puntos Constitucionales.

El Sr. Pacheco hizo la siguiente proposición que suscribieron los Sres. Escandon y Dominguez:

Habrán sesiones por la tarde en los días que restan hasta la clausura de las actuales, que comenzarán á las cinco y se cerrarán á las siete, desde mañana.

Fundada por su autor dispensada la segunda lectura y tomada inmediatamente en consideración, fué aprobada.

Se levantó la sesión pública para continuar la secreta.

No asistieron los Sres. Tornel, Rojas, Romero [D. Juan José], Enriquez, Irigoyen, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo por estar en una comisión del gobierno, los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarrís, por enfermedad.

José Manuel Herrera, presidente.

#### SESION

del día 9 de Mayo de 1828.

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo reformado el acuerdo de esta Cámara, sobre jubilación ó retiro á los postas y correos.

Se mandó á la primera comisión de Hacienda.

De la de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma, acompañando varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comisión de puntos constitucionales.

De la misma, contestando haberse enterado al gobierno de que, por fallecimiento del señor diputado por Colima, deberá llamarse el suplente en caso de sesiones extraordinarias.

Se mandó archivar.

De la de Hacienda, acompañando ejemplares de las contestaciones que el actual secretario del ramo dió á las observaciones de la contaduría mayor, respectivas á la memoria de los ocho primeros meses del año de 25.

Se mandaron repartir.

De la misma, recomendando la resolución de los planes que presentó el gobierno, sobre arreglo de las oficinas de la Aduana, proveeduría de estancillos de tabaco, y papel sellado y continuación de comisionados en las garitas.

Se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

De la misma, consultando sobre el modo de llenar las vacantes que han

quedado por la separación de los españoles de sus destinos.

Se mandó pasar á la comisión de puntos constitucionales.

De la misma, sobre si ha de continuar la presentación de las cuentas de los colegios de Tepozotlan, San Juan de Letran y San Ildefonso, con conocimiento del gobierno y la oficina que ha de entender en su glosa.

Se mandó pasar á la primera comisión de Hacienda.

De la de Guerra, acompañando una instancia del teniente D. Ignacio Sobrerías, en que pide dispensa del artículo 9 del capítulo 10 del reglamento del montepío militar.

A moción del Sr. Herrera D. J. J., se acordó tomar este asunto inmediatamente en consideración, dispensándose todos los trámites de reglamento.

De la misma, sobre que se indulte al soldado del batallón activo de Puebla, José María Aguilar.

A moción del Sr. Berruecos, se acordó tomarlo inmediatamente en consideración, dispensándose los trámites de reglamento.

De la misma, agitando la resolución sobre si los españoles tienen opción á los ascensos de rigurosa escala en las vacantes que ocurran.

Se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

De la propia, acompañando una instancia de Doña Teresa Medina, viuda del general de división D. Manuel de la Sota Riva, en que solicita se le asigne una pensión.

Se mandó pasar á la comisión de Justicia.

De la de Justicia, acompañando otra sobre dispensa de edad para administrar

sus bienes, á D. Bernardo Gonzalez Baz.

Se mandó pasar á la comision de Justicia.

De la del Congreso de Jalisco, avisando haber cerrado sus sesiones.

Se mandó contestar de enterado.

Se dió lectura y tomó inmediatamente en consideracion, la siguiente proposicion del Sr. Berruecos, que suscribió el Sr. Olaguibel.

Se indulta al soldado del batallon activo de Puebla, José María Aguilar, de la pena capital á que ha sido condenado en el consejo de guerra, y de cualquiera otra extraordinaria que pase de seis años.

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de cuarenta y un señores.

El Sr. Herrera D. J. J., hizo esta otra, que tambien se tomó inmediatamente en consideracion.

Se dispensa al teniente D. Ignacio Sobrearias, de la carta de dote que debe presentar para que el gobierno pueda concederle licencia para contraer matrimonio, quedando su familia con derecho al montepío que le corresponda.

Declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de cuarenta y tres señores.

Tomado inmediatamente en consideracion, fué aprobado un dictámen de la gran comision, que propone para reemplazar á los Sres. Herrera D. M., Aburto y Cruz, en las comisiones de puntos constitucionales, policia, peticiones y distrito: á los Sres. Tagle para la primera, Llano para la segunda, Olaguibel para la tercera, y Padrés para la última.

A mocion del Sr. Herrera D. J. J., se dió lectura y tomó inmediatamente en consideracion, un dictámen de la comision de Guerra, sobre la exposicion del

gobierno contraida á que se restablezcan las planas mayores de las plazas de armas, que concluye con esta proposicion.

Unase al expediente sobre arreglo de demarcaciones militares.

Declarado no ser de gravedad, fué aprobado.

Fué puesto á discusion en lo general, otro de la misma comision sobre demarcaciones militares.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y un señores.

Se suspendió esta discusion, y se entró á la del acuerdo del Senado, sobre introduccion de harinas extranjeras en el Estado de Yucatan.

Declarado no ser de gravedad en lo general, hubo lugar á votar por cuarenta señores contra tres.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Tornel, Rojas, Romero (D. Juan José), Enriquez, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo por estar en una comision del gobierno; y los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarris, por enfermedad.

José Manuel Herrera, presidente.

#### SESION

*Extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1828, por la tarde.*

Continuó la discusion del artículo 20 que quedó pendiente en la ordinaria del dia 26 de Abril último que dice:

Los tabacos que sin los documentos y requisitos expresados en el artículo 18 se introduzcan en el Distrito y territorios de la Federacion, caerán en la pena de comiso, y lo mismo las bestias, car-

ruajes, cofres, petacas, y todo lo que sirva de instrumento del fraude.

El introductor del contrabando, ó cada uno de los introductores, siendo varios, sufrirán una multa igual al valor del tabaco aprehendido, regulado á precio de tarifa; y no teniendo bienes de que satisfacerla, sufrirán seis meses de trabajo en obras públicas.

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar por treinta y dos señores contra trece.

Los artículos 21 y 22 los suspendió la comision por tener relacion con el 20.

Art. 23. Los comisarios generales de la Federacion, y en donde no los haya los subalternos, intervendrán los cortes de almacenes que deberán verificarse para justificar las existencias de que habla el artículo 9.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de treinta y nueve señores.

Art. 24. En el Distrito Federal se hará el corte de almacenes, con asistencia del contador mayor de Hacienda, y en los territorios, villas, cosecheras, y demas oficinas de la Federacion, con asistencia de la respectiva autoridad política local.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de treinta y nueve señores.

Art. 25. Para el expendio de los labrados en el Distrito y territorios, desde el citado dia 1.º de Julio, formará el gobierno provisionalmente las tarifas del peso de cada papel de puros, y las del número de cigarros de cada cajilla segun sus clases, y las presentará á la aprobacion del Congreso.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta y un señores.

Art. 26. Para el surtimiento del Distrito y territorios de Tlaxcala y Colima, contratará el gobierno la rama con el

Estado que ofreciese mayores ventajas, y para el surtimiento de la Alta y Baja Californias, la contrata se hará sobre labrados.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de treinta y nueve señores.

Art. 27. El gobierno conservará hasta fin de Diciembre del corriente año, á los empleados que estime necesarios de los que existen en virtud de la ley de 4 de Diciembre de 1824, y á los restantes los destinará segun su aptitud y mérito.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta señores.

Art. 28. Solo las providencias contenidas en los artículos 17 y 18, comprenden al Estado de Yucatan.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta señores.

Se puso á discusion otro dictámen de la primera comision de Hacienda, que concluye con esta proposicion:

No se aprueba la adiccion hecha al artículo 9 sobre arreglo de la renta del tabaco, que dice: «en cuyo caso se les hará la quita de un cinco por ciento.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Comenzó y quedó pendiente la discusion del artículo 1.º del acuerdo del Senado sobre introduccion de harinas en Yucatan.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Rojas, Romero (D. Juan José), Enriquez, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo, por estar en una comision del gobierno y los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarris, por enfermedad.

José Manuel Herrera, presidente.

## SESION

*del día 10 de Mayo de 1828.*

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo reformado el acuerdo sobre arreglo de la milicia activa.

Se mandó pasar á la comision de Guerra, de preferencia.

De la de Guerra, manifestando la urgencia que hay de que se resuelva sobre los asesores de las comandancias generales y principales.

Se mandó agregar á sus antecedentes, uniéndose á la comision de Guerra, para su despacho, la de Justicia.

De la de Hacienda, acompañando ejemplares del decreto sobre libertad de derechos al algodón y lana hilados.

Se mandaron repartir.

De la de Justicia, acompañando una solicitud del C. Ignacio Sierra y Rosso, contraída á que se le dispense el quinto curso de cánones.

A mocion del Sr. Dominguez, se le dispensaron todos los trámites, tomándose inmediatamente en consideracion la siguiente proposicion que hizo el Sr. Herrera (D. J. M.):

«Se dispensa un curso de cánones al C. Ignacio Sierra y Rosso.»

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de treinta y nueve señores, y se aprobó por la de cuarenta.

La Cámara acordó, á pedimento del Sr. Herrera (D. J. J.), tomar en consideracion el dictámen sobre carta de naturaleza de Porter, luego que se concluya la discusion pendiente sobre introduccion de harinas en Yucatan.

Se presentó una comision del Senado y puso en manos del señor presidente de la Cámara, reformado el acuerdo sobre indulto al soldado José María Aguilar.

A mocion del Sr. Olaguibel, se tomó inmediatamente en consideracion el acuerdo reformado, que dice:

«Se indulta al soldado del batallon activo de Puebla, José María Aguilar, de la pena capital á que ha sido condenado en el consejo de guerra y de cualquiera otra que pase de seis años de recargo.»

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de cuarenta señores.

Se puso á discusion la redaccion que el Senado dió al artículo 1.º del acuerdo sobre harinas de Yucatan, dice así:

«La introduccion de harina extranjera en el Estado de Yucatan, puede verificarse indistintamente en buques nacionales ó extranjeros.»

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó en votacion ordinaria.

Art. 2.º La harina extranjera pagará en la aduana marítima de su importacion, la cuota de seis reales por arroba.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de treinta y nueve señores.

El artículo 3.º no se votó por ser igual en todo al de esta Cámara.

Art. 4.º La harina nacional que se introduzca en Yucatan, será libre de todo derecho para la Federacion, y para aquel Estado.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta y tres señores contra cinco, y se aprobó por treinta contra catorce.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Tornel, Rojas, Romero [D. Juan José], Enriquez,

Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo, por estar en una comision del gobierno; y los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarria, por enfermedad.

*José Manuel Herrera, presidente.*

## SESION

*Extraordinaria de la tarde del día 10 de Mayo de 1828.*

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Hacienda, proponiendo arbitrios para amortizar la deuda de los préstamos contratados en Londres.

Se mandó pasar á la primera comision de Hacienda.

De la misma, sobre los perjuicios que se siguen á los comerciantes extranjeros con la observancia del artículo 22 del nuevo arancel general de comercio.

Se mandó pasar á la primera comision de Hacienda.

De la propia, manifestando las medidas tomadas por el gobierno con motivo de haberse negado á dar cumplimiento al artículo 8.º del nuevo arancel de comercio, el capitán de la goleta americana "Correo," que arribó á Tampico de Tamaulipas.

Se mandó pasar á la primera comision de Hacienda.

Se presentó una comision del Senado, que devolvió reformado por aquella Cámara el acuerdo de ésta, que autoriza al gobierno para poner sobre las armas toda la milicia activa.

La Cámara acordó tomarlo inmediatamente en consideracion, y despues de una larga discusion sobre las reformas que

hizo el Senado, presentó el señor presidente la siguiente proposicion:

«Se insiste en el acuerdo de esta Cámara, relativo á que se autorice al gobierno para que ponga sobre las armas toda la milicia activa y use de la cívica fuera de sus respectivos Estados.»

Tomada inmediatamente en consideracion, y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar por treinta y cinco señores contra cuatro, y se aprobó por veintiocho contra once.

Se acordó que una comision llevase al Senado este acuerdo, y el señor presidente nombró para ella á los Sres. Liceaga, Llano y Cuervo.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Tornel, Rojas, Romero (D. Juan José) Enriquez, Aburto y Cásares, por tener licencia; el Sr. Fajardo, por estar en una comision del gobierno, y los Sres. Zimbron, Anaya, Cicero y Huarria, por enfermedad.

*José Manuel Herrera, presidente.*

## SESION

*del día 12 de Mayo de 1828.*

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día 10 del corriente, dándose cuenta en seguida con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la de Guerra, acompañando ejemplares del decreto relativo á lo que deben pagar de hospitalidad en San Andrés los militares enfermos.

Se mandaron repartir.

De la del Congreso de Michoacan, di